



Reunión con las Entidades Locales

## Todas las Administraciones Públicas se comprometen con la estabilidad presupuestaria

- El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas impulsa la delimitación competencial de las Administraciones
- Montoro anuncia que la quita no dará prioridad para el cobro de las deudas pendientes de proveedores

7 de marzo 2012. Todas las Administraciones Públicas se han comprometido con la Estabilidad Presupuestaria después de que la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) haya ratificado en el día de hoy el objetivo de estabilidad presupuestaria de las Entidades Locales para 2012, que se sitúa en un déficit del -0,3% del PIB.

Este compromiso con el control del gasto público emprendido por el Gobierno contribuirá a generar confianza en los mercados internacionales y los inversores, como paso para que España vuelva pronto al crecimiento y la creación de empleo.

Este compromiso con el control del gasto se visualizó en la primera decisión del Gobierno, a aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos, de 8.914,95 millones de euros, y, posteriormente, con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la que se han comprometido todas las Administraciones.

El pasado viernes, el Consejo de Ministros aprobó un nuevo objetivo de déficit, situado en 5,8% del PIB para el conjunto de las Administraciones Públicas, que contempla el impacto de la caída de la actividad económica de las cuentas públicas, pero, a la vez, mantiene el esfuerzo de reducción del déficit estructural. En el caso de las entidades locales, el objetivo

revisado de déficit se sitúa en el -0,3% para el conjunto cada una de las entidades locales.

Durante la reunión de la CNAL, el Gobierno ha cumplido con su obligación de informar a las entidades locales sobre el nuevo objetivo de estabilidad, así como el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2012, fijado en 118.565 millones de euros.

### **Delimitación competencial**

Durante la reunión de la CNAL, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, se comprometió con los representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a reformar el ámbito competencial de las Administraciones Públicas, con una nueva delimitación de competencias, basada en el principio de 'Una Administración, una competencia'.

La reforma competencial contribuirá, a juicio del ministro, "a evitar duplicidades, burocracia e ineficiencia", lo que tiene que mucho que ver con el despilfarro.

### **Pago a proveedores**

Montoro anunció que la operación de financiación para el pago de deudas pendientes de pago a proveedores de las entidades locales y las Comunidades Autónomas, "contará con el suficiente margen para que nadie se quede sin cobrar".

Además, Montoro afirmó que "no se establecerán quitas obligatorias a los proveedores", y que otros criterios, como la antigüedad, tendrán preferencia de pago. De esta forma, los proveedores comenzarán a cobrar a partir del 1 de mayo.

Antes del 31 de marzo, las entidades locales deberán aprobar y remitir un día después al Ministerio un plan de ajuste, que:

- Debe recoger ingresos corrientes suficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de crédito, incluida la que se formalice.
- Las previsiones de ingresos corrientes que contenga deberán ser consistentes con la evolución de los ingresos efectivamente

obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011.

- Debe prever una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación.
- Recogerá la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar, pudiendo establecerse requisitos adicionales por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

La valoración favorable por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas implicará la autorización de la operación de crédito.

Los proveedores podrán consultar la inclusión de su derecho de cobro en la citada relación certificada y, en caso contrario, solicitar una certificación individual que debe ser obligatoriamente emitida por la entidad local para hacer valer sus derechos de cobro. Podrán cobrar a partir del 2 de mayo, en el caso de los proveedores de entidades locales.